

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 519/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicho Juzgado, en el plazo de cinco días, si a su derecho conviene, personándose en forma legal.

Sevilla, 7 de marzo de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 7 de marzo de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 511/05, interpuesto por doña Pilar Bartolomé Hernández, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 7 de marzo de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 7 DE MARZO DE 2005 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA, EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 511/05, INTERPUESTO POR DOÑA PILAR BARTOLOME HERNANDEZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, con sede en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 511/05, interpuesto por doña Pilar Bartolomé Hernández contra la Resolución de 31 de enero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Médicos de Familia EBAP, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 7 de marzo de 2005. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 511/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para

que los interesados puedan comparecer ante dicho Juzgado, en el plazo de cinco días, si a su derecho conviene, personándose en forma legal.

Sevilla, 7 de marzo de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 7 de marzo de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 512/05, interpuesto por don Emilio Rodríguez Rael, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 7 de marzo de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 7 DE MARZO DE 2005 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA, EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 512/05, INTERPUESTO POR DON EMILIO RODRIGUEZ RAE, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, con sede en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 512/05, interpuesto por don Emilio Rodríguez Rael contra la Resolución de 31 de enero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Médicos de Familia EBAP, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 7 de marzo de 2005. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 512/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicho Juzgado, en el plazo de cinco días, si a su derecho conviene, personándose en forma legal.

Sevilla, 7 de marzo de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 4 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad al convenio suscrito entre la Consejería y el Ayuntamiento que se relaciona sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

Por Orden de fecha 30 de julio de 1999 (BOJA núm. 96, de 19 de agosto), la Consejería de Salud delega en sus Delegaciones Provinciales la competencia para la suscripción con los Ayuntamientos de convenios sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública cuya resolución corresponda a los Alcaldes, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.2.a) de la Ley 2/1998, de 15 de julio, de Salud de Andalucía.

Por ello, y en base a la Orden citada,

RESUELVO

Hacer público el Convenio suscrito por la Delegación Provincial de Sevilla y el Ayuntamiento de Benacazón, cuyo contenido se ajusta al modelo tipo publicado como Anexo a la Orden al principio reseñada.

Sevilla, 4 de marzo de 2005.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 1 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones otorgadas y Convenios de Colaboración suscritos con Corporaciones Locales y Asociaciones sin ánimo de lucro para los servicios complementarios de comedor escolar y para paliar el absentismo escolar temporero, curso escolar 2004/2005.

Esta Delegación Provincial de Educación en Sevilla, en cumplimiento del art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como del art. 32 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre) y art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE núm. 276, de 18 de noviembre),

HA RESUELTO

Hacer públicos los Convenios de Colaboración suscritos con Entidades Locales y Asociaciones sin ánimo de lucro para paliar el Absentismo Escolar Temporero, firmados en virtud del art. 5.º de la Orden de 15 de mayo de 1998, por la que se establecen medidas de compensación educativa para garantizar la escolarización del alumnado perteneciente a familias itinerantes y temporeras y se regula, al respecto, la cooperación con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 67, de 18 de junio de 1998), los firmados en virtud de la Orden de 30 de octubre de 2002 por la que se delega en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia determinadas competencias para promover convenios de cooperación, entre otros, con asociaciones u organizaciones privadas al objeto de intervenir conjuntamente en los distintos ámbitos coordinando las actuaciones necesarias para la prevención, control y seguimiento del absentismo escolar (BOJA núm. 134, de 16 de noviembre de 2002), con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.02.41.46100.42F.3; y para los Servicios Com-

plementarios de Comedor Escolar las Subvenciones otorgadas firmadas en virtud de los art. 2.º y 5.º del Decreto 192/1997, de 29 de julio, por el que se regula el servicio de comedor en los Centros Docentes Públicos dependientes de la Consejería (BOJA núm. 92, de 9 de agosto de 1997) y art. 6.1 de la Orden de 27 de marzo de 2003, por la que se regula la organización, funcionamiento y gestión del Servicio de Comedor escolar de los Centros Docentes Públicos dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia, correspondientes al curso escolar 2004/2005; con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.03.41.22710.31P.0.

Finalidad: COMEDOR ESCOLAR

Corp. Local / Entidad:	Centro Docente público	Importe Euros
Coripe	C.E.I.P. Irippe	15.184,40
Diputación Provincial de Sevilla	Miraflores	47.690,10
El Ronquillo	C.E.I.P. Virgen de Gracia	8.715,00
Gerena	C.E.I.P. Fernando Feliú	30.000,00
Isla Mayor	C.E.I.P. Florentina Bou	1.593,16
Los Corrales	C.E.I.P. San José de Calasanz	20.543,00
Marinaleda	C.E.I.P. Encarnación Ruiz Porras	16.551,88
Martín de la Jara	C.E.I.P. Francisco Reina	29.021,05
San Juan de Aznalfarache	C.E.I.P. Esperanza Aponte	45.770,00
Hermanas de la Compañía de la Cruz Curia General	Centro Docente Ángela Guerrero	15.195,00

Finalidad: Absentismo Escolar Temporero

Corp. Local / Entidad:	Importe Euros
AGUADULCE	1.111,17 €
ALCOLEA DEL RÍO	4.296,47 €
ALGÁMITAS	2.500,27€
BADOLATOSA	4.052,67 €
CANTILLANA	2.261,78 €
CARMONA	4.753,45 €
CASARICHE	4.052,67 €
CAZALLA DE LA SIERRA	2.261,00 €
CONSTANTINA	7.138,85 €
CORIFE	3.077,86 €
EL CORONIL	3.025,00€
EL CUERVO	1.831,33€
EL RUBIO	2.000,00 €
EL SAUCEJO	5.310,19 €
FUENTES DE ANDALUCÍA	12.000,00 €
GUADALCANAL	3.000,00 €
LA CAMPANA	6.733,69 €
LA LANTEJUELA	12.217,45 €
LA LUISIANA	4.238,41 €
LAS CABEZAS DE SAN JUAN	7.038,35 €
LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN	6.733,69 €
LORA DEL RÍO	1.249,94 €
LOS CORRALES	4.532,02 €
LOS MOLARES	2.468,56 €
MARTÍN DE LA JARA	4.178,33 €
MONTELLANO	24.263,52 €
MORÓN DE LA FRONTERA	5.515,09 €
OSUNA	6.124,39 €